

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



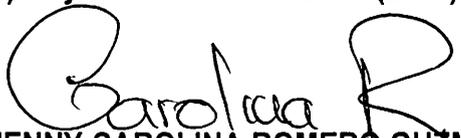
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ

LISTA DE TRASLADO N° 7

Para los fines del artículo 110 del Código General del Proceso se fija en lista de traslado por el término de tres (3) días.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	INICIA	TERMINA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	18094318400120190008200	N.D.F.J. representada por su madre, señora MAYELI YICED JIMENEZ GÓMEZ	LUIS ÁNGEL FONSECA SALAMANCA	Corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandado obrante a folio 31 del expediente.	08/07/2020	10/07/2020
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	18094318400120190012300	Y.L.G.T. representada por su madre, señora NHORA TENORIO POSCUE	ALIPIO GUTIERRES CANACUE	Corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 19 del expediente.	08/07/2020	10/07/2020

Se fija en un lugar público, siendo las 08:00 a.m. hoy ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).


JENNY CAROLINA ROMERO GUZMÁN
Secretaria